

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ONCE PARTICIPANTES PARA EL EVENTO INTERNACIONAL “GROWING STARS” EN BALI, INDONESIA

ANTECEDENTES

La Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) ofrece a las personas jóvenes de la isla participar en el evento internacional *Growing STARS: Growing Sustainable Tourism Agents in Rural Societies*, financiado por el Cabildo Insular de Tenerife.

Este evento internacional es un curso de formación de educación no formal. La actividad apoya el desarrollo profesional de las personas jóvenes mediante la ejecución de una estancia formativa en el extranjero. Además, la formación permitirá a los/las participantes desarrollar competencias, sensibilizarse sobre temas sociales, descubrir nuevas culturas, costumbres y estilos de vida, principalmente a través del aprendizaje entre iguales, consolidar valores como la solidaridad, la democracia, la amistad, etc.

El proceso de aprendizaje se realiza a través de métodos de *educación no formal*. Es una experiencia de movilidad internacional en la seguridad de un grupo.

No se considera un curso de formación de educación no formal las siguientes actividades:

- Viajes de estudios académicos.
- Actividades de intercambio que deriven en beneficio económico.
- Actividades de intercambio que puedan ser considerados turismo.
- Viajes de vacaciones.

OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión, bajo el régimen de concurrencia competitiva, de **ONCE (11) PLAZAS VACANTES** para participación en el evento internacional *Growing STARS*, que implica un desplazamiento a Bali, Indonesia para realizar un curso de formación no formal de 8 días naturales en la segunda quincena de junio de 2026.

El evento contará con un total de 22 participantes: 11 procedentes de Indonesia y 11 de España. La representación española estará integrada por jóvenes residentes en Tenerife que acrediten formación especializada en el ámbito turístico.


El evento se desarrollará durante un periodo de **ocho (8) días en Ubud, Bali (Indonesia)**. La implementación del programa correrá a cargo de especialistas en educación no formal, quienes actuarán en coordinación con el equipo técnico local del proyecto *Growing STARS*. El programa formativo y de movilidad se estructurará conforme al siguiente cronograma:

- Traslados internacionales: Itinerario de ida (Tenerife – Bali, Indonesia) y vuelta (Bali, Indonesia – Tenerife).
- Jornadas 1 - 8: El evento internacional *Growing STARS*.

Durante ocho días los/las participantes descubrirán el turismo sostenible, emprendimiento e innovación en diseño de productos turísticos, así como la cultura indonesia a través de métodos de la educación no formal: talleres, ejercicios, debates, simulaciones, teatralizaciones, actividades al aire libre, trabajo en grupos pequeños, tareas creativas, etc. con el fin de fomentar la conciencia sobre la sostenibilidad y potenciar las competencias emprendedoras de los/las participantes.

- Jornadas 9 – 11: Inmersión cultural complementaria.

Periodo adicional no sujeto a financiación por el presupuesto del programa. La planificación de las actividades conjuntas para estas fechas se establecerá de forma consensuada entre los integrantes del grupo.

Firmado por:	SANTA PUCE - Técnica Ver firma	Fecha: 02-03-2026 11:10:29	
Nº expediente administrativo: 2026-000117 Código Seguro de Verificación (CSV): 7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2026 11:11:40 Ver sello	- 1/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-03-2026 11:11:40	

1. - CARACTERÍSTICAS, DOTACIÓN DE LAS AYUDAS Y COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Los/las participantes del grupo tinerfeño el proyecto *Growing STARS* aceptan las siguientes condiciones:

El alojamiento, la manutención –desayuno, comida y cena– y el transporte local durante los ocho días de la actividad en Bali serán cubiertos por el Cabildo Insular de Tenerife.

Como garantía de la participación, las personas seleccionadas para el evento internacional deberán ingresar a FIFEDE a través de transferencia bancaria un **depósito de 200 euros** que les será devuelto después de la formación, para lo que deberán entregar las tarjetas de embarque originales del vuelo de ida y vuelta, así como el informe de aprovechamiento, según modelo del Anexo IV.

Además, cada participante deberá costear el visado y el seguro de viaje internacional, así como disponer del pasaporte en vigor en el periodo en el que se produzca el desplazamiento, así como al menos los siguientes 6 meses posteriores del mismo. El contar con el pasaporte en vigor no es un requisito para presentar la solicitud, pero las personas seleccionadas deberán asegurarse de tener esta documentación en regla en las fechas en las que se produzca el desplazamiento.

FIFEDE se encargará de la compra de los vuelos de Tenerife a Bali, siendo estos financiados por el Cabildo Insular de Tenerife.

2. – CONVOCATORIA

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por la Gerente de la Fundación, rigiéndose en todo caso por los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados
- Eficiencia en la asignación y distribución de los recursos


La convocatoria será publicada en el Tablón de Anuncios de FIFEDE (www.fifede.org).

3. BENEFICIARIOS/AS

Las personas interesadas en participar en el evento internacional en Bali, Indonesia deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Tener la residencia habitual en Tenerife durante los doce meses anteriores a la publicación de la convocatoria.
2. Tener entre 18 y 30 años cumplidos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Acreditar **cualificación profesional en el sector turístico**: Se aceptarán Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior (especialidades de Guía, Información y Asistencias Turísticas, Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, Animación Sociocultural y Turística u otras afines), así como estudios universitarios, habilitaciones oficiales de guía de turismo, certificaciones de guía de media montaña, turismo activo, astroturismo o figuras profesionales análogas.
4. Tener, al menos, un nivel intermedio (B1) de inglés.
5. No haber sido beneficiario/a de otras convocatorias de intercambios juveniles y cursos del programa “Erasmus+”, gestionados por FIFEDE.

Todos los requisitos deben cumplirse en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Firmado por: SANTA PUCE - Técnica	Fecha: 02-03-2026 11:10:29	
Nº expediente administrativo: 2026-000117 Código Seguro de Verificación (CSV): 7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2026 11:11:40	- 2/12 -	

4. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud se formalizará por los/as interesados/as según modelo que se adjunta como ANEXO I de las presentes Bases, y se presentará, debidamente cumplimentada y firmada por el/la solicitante a través de la Sede Electrónica de FIFEDE <https://sede.fifede.org>, **a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta las 23:59h del 16 de marzo 2026.**

La declaración responsable contenida en la solicitud sustituirá a la presentación de las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de conformidad con el art. 24.2 RGS.

Tanto el modelo de solicitud como la convocatoria se encuentran disponibles en la página web de FIFEDE (www.fifede.org), pudiendo solicitar información sobre las mismas a través del teléfono 922 236 870 en horario de lunes a viernes de 8h00 a 14h00.

La solicitud de participación, debidamente cumplimentada y firmada, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.
2. Certificado de Residencia.
3. Certificación de formación en la rama turística o el carnet de guía oficial.
4. Certificación de nivel o diplomas de cursos del inglés.
5. Carta de objetivos y motivación en español de la persona solicitante en la que exponga por qué desea participar en el evento internacional *Growing STARS*, qué puede aportar al grupo y cómo esta experiencia contribuirá a su desarrollo personal y profesional.
6. Opcional: Certificación de experiencia profesional en turismo.
7. Opcional: Propuesta breve de iniciativa o idea de negocio vinculada al turismo sostenible en Tenerife (máx. 3 páginas DINA4), en la que se describa el objetivo, la propuesta de valor, el impacto ambiental y/o social y su viabilidad básica.
8. Opcional: Se valorará trabajo voluntario en ONGs en el ámbito del medioambiente mediante certificado de participación.
9. Opcional: En caso de disponer del mismo, adjuntar fotocopia del pasaporte en vigor.

Sólo se tendrán en cuenta los requisitos y méritos registrados en la solicitud y durante el periodo habilitado para ello.

IMPORTANTE: Los/as candidatos/as que no presenten la documentación acreditativa de los requisitos y méritos registrados durante la solicitud o aquella, que en parte o en su totalidad, se constate como falsa, causarán automáticamente baja del proceso de selección.


Si FIFEDE lo considerase oportuno, se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, se publicará el nuevo plazo en el Tablón de Anuncios de FIFEDE, ubicado en la Sede Electrónica de la Fundación.

5. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de FIFEDE un listado de las personas que presentaron la solicitud de inscripción en la formación, en el que se especificará la documentación que cada aspirante debe subsanar para formar parte del procedimiento de selección.

Para ello, se abrirá un plazo improrrogable de **3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar la documentación requerida**, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org).

En el caso de que las personas interesadas no aporten la documentación requerida, o que la misma tenga deficiencias, se dará por desistida su solicitud, quedando fuera del procedimiento de selección.

Firmado por: SANTA PUCE - Técnica	Fecha: 02-03-2026 11:10:29	
Nº expediente administrativo: 2026-000117 Código Seguro de Verificación (CSV): 7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 .		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2026 11:11:40	- 3/12 -	

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará también el primer listado provisional de personas seleccionadas y, en su caso, la lista de reserva y las personas excluidas por no cumplir con los requisitos, convocando al menos 20 aspirantes con la mayor puntuación obtenida a una entrevista personal.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar las alegaciones, así como la documentación que consideren oportunas**, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org).

Las alegaciones se responderán de forma individual a través de la Sede Electrónica de FIFEDE o, en su caso, a través de correo electrónico.

No se podrá utilizar el periodo de alegaciones para subsanar documentación.

Concluidas las entrevistas, se publicará el segundo listado provisional de personas seleccionadas. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar las alegaciones, así como la documentación que consideren oportunas**, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org). Las alegaciones se responderán de forma individual a través de la Sede Electrónica de FIFEDE o, en su caso, a través de correo electrónico.

No se podrá utilizar el periodo de alegaciones para subsanar documentación.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones, se publicará en el Tablón de Anuncios el listado definitivo de personas seleccionadas y, en su caso, la lista de reserva, otorgándose a las personas que hayan sido propuestas como beneficiarias en la fase de instrucción, para que en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha propuesta, comunique su ACEPTACIÓN entregando a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org) los siguientes documentos para la concesión definitiva:

- a. El formulario de la aceptación (ANEXO II)
- b. Justificante bancario del depósito. Como garantía de la participación, ingresar a través de transferencia bancaria un depósito de 200 euros que les será devuelto tras aportar a FIFEDE las tarjetas de embarque de los vuelos de ida y vuelta así como el informe (ANEXO IV) cumplimentado. En el caso de no llegar a realizar la movilidad en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo.

*Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo
CIF: G38484879 (CIF)
Banco: Caixa,
Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956
Concepto: "Depósito STARS Nombre Apellidos"*

De no manifestarse nada por parte del/a beneficiario/a, se entenderá que renuncia a la ayuda que pudiera haberle correspondido. La Resolución de concesión será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la web de FIFEDE (www.fifede.org).

6. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES

La instrucción del procedimiento corresponde a la Gerente de FIFEDE, que deberá evaluar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Firmado por:	SANTA PUCE - Técnica	Fecha:	02-03-2026 11:10:29
Nº expediente administrativo: 2026-000117 Código Seguro de Verificación (CSV): 7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 .			
Fecha de sellado electrónico:	02-03-2026 11:11:40	- 4/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-03-2026 11:11:40



Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y completada la documentación exigida por las presentes Bases, FIFEDE verificará en primer lugar que las solicitudes cumplen con los requisitos enumerados en las Bases, necesarios para ser beneficiario/a. A continuación, emitirá informe individual sobre la aplicación de los criterios de valoración a las solicitudes presentadas que cumplan con los citados requisitos.

Una vez examinadas las solicitudes conforme a los requisitos y criterios de selección, se constituirá una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Gerente de FIFEDE o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un/a técnico de FIFEDE, el/la cual actuará asimismo como Secretario/a.
- Un/a técnico de FIFEDE u organizador/a del evento internacional *Growing STARS*.

Esta Comisión de Valoración se regirá por lo previsto en el Capítulo II del Título II de la de la LRJ-PAC.

Constituida válidamente la citada Comisión, emitirá informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada, de acuerdo a los criterios siguientes:

Criterios de valoración (máximo 100 puntos):

1. **Formación y experiencia en el sector turístico.** Se valorará proporcionalmente la duración de la formación académica y la experiencia laboral acreditadas. Ambos méritos son **acumulables entre sí** hasta alcanzar el 20% de la puntuación total (máx. 20 puntos).
 - 2 - 11 meses: 10 puntos
 - 12 – 23 meses: 15 puntos
 - 24 o más: 20 puntos


2. **Conocimientos del inglés.** Para su valoración, las **certificaciones de nivel o diplomas de cursos de idiomas** no podrán tener una antigüedad superior a 5 años para niveles inferiores al B2. Este criterio pondera con un 15% (máx. 15 puntos).

- Nivel B1: Nivel umbral de acceso. No computa a efectos de puntuación adicional al ser requisito de admisibilidad.
- Nivel B2: 10 puntos
- Nivel C1 o superior: 15 puntos

3. **Carta de objetivos y motivación.** Este criterio se pondera con un 20% (máx. 20 puntos). Se tendrán en cuenta los siguientes criterios a la hora de la valoración:

- Motivación para ser el/la participante del grupo tinerfeño en el evento internacional *Growing STARS* (máx. 10 puntos)
- Conocimientos y competencias relevantes para llevar a cabo una experiencia de educación no formal en Bali, Indonesia (máx. 10 puntos)

4. **Opcional: Idea o iniciativa empresarial de turismo sostenible en Tenerife.** Se valorará la originalidad, el impacto positivo en el entorno y el sentido común detrás de la idea, no la presentación de un documento financiero o empresarial complejo. Para garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los participantes, no se admitirán ni se evaluarán planes de empresa redactados, memorias extensas ni estudios financieros detallados. El jurado basará su puntuación única y exclusivamente en la capacidad del/de la candidata/a para transmitir la esencia, viabilidad e impacto de su idea. Este criterio se pondera con un 10% (máx. 10 puntos).

Firmado por: SANTA PUCE - Técnica	Fecha: 02-03-2026 11:10:29	
Nº expediente administrativo: 2026-000117 Código Seguro de Verificación (CSV): 7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 .		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2026 11:11:40	- 5/12 -	

5. **Opcional: Experiencia de voluntariado.** Se valorará la experiencia de voluntariado en ONG del sector medioambiental, acreditada mediante el correspondiente certificado de participación. Este criterio pondera con un 10% (máx. 10 puntos).

- o 12 – 23 meses: 5 puntos
- o 24 meses o más: 10 puntos

6. **Entrevista personal.** Este criterio pondera con un 25% (25 puntos). Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- o Impacto esperado de la movilidad internacional a nivel personal y profesional: 5 puntos
- o Disponibilidad a participar en dinámicas de educación no formal: 5 puntos
- o Capacidad de adaptación (a una cultura diferente, convivencia en Bali...): 5 puntos
- o Capacidad de resolución problemas en grupos: 5 puntos
- o Iniciativas desarrolladas en el ámbito de turismo: 5 puntos

Los/las candidatos/as para poder optar a la plaza han de obtener una puntuación mínima de **40 puntos**.

En caso de producirse empate en la puntuación final de dos o más candidatos, tendrá preferencia aquel/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación por el criterio 1, si persiste el empate tendrá prioridad aquel/la candidato/a con mayor puntuación en el criterio 2 y así sucesivamente en orden descendente. Si continuara persistiendo el empate se dará prioridad a las solicitudes por orden de entrada en el registro de FIFEDE.

7. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE PARTICIPANTES

Superada la fase de selección, se conformará la bolsa de participantes según el orden de baremación de los/as candidatos/as proclamados como seleccionados/as.

A medida que se precise la incorporación, o si ésta ya se ha previsto de forma inmediata, se procederá a notificar al/la candidato/a correspondiente según el orden establecido en la bolsa. Para ello se realizará notificación electrónica según los datos de contacto registrados en la solicitud por parte del/la interesado/a, quien deberá contestar a la oferta en el plazo máximo de 3 días naturales desde la recepción de la comunicación.

Si el candidato/a rechaza la oferta o no contesta a la oferta en el plazo de 3 días naturales, pasará al final de la lista, salvo que el/la interesado/a manifieste expresamente su voluntad de ser excluido de la misma, debiendo informar por medios electrónicos de tal circunstancia.


El/la candidato/a que, integrado en la bolsa, sea llamado/a para cubrir una plaza vacante y alegue y justifique la imposibilidad de incorporación efectiva por motivos de fuerza mayor debidamente justificados a juicio de la comisión de selección, continuará en la bolsa en la misma posición que ocupaba inicialmente.

8. OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

1.- La presentación de solicitudes conforme a lo previsto en las presentes bases presupone la aceptación y acatamiento íntegro de éstas, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones previstas en las mismas y las que se recojan en el convenio singular en el caso de resultar beneficiario de la plaza vacante.

2.- El/la beneficiario/a tendrá como obligaciones generales:

- a) Aceptar y cumplir en todos los términos, en las bases establecidas y en las condiciones de participación de la convocatoria en vigor del programa.
- b) Costear un seguro médico privado para los días de viaje y el evento internacional.
- c) Sufragar los gastos no cubiertos por el proyecto (el visado para Indonesia, comida durante los viajes internacionales y los días antes y después del evento *Growing STARS*...).

Firmado por: SANTA PUCE - Técnica	Fecha: 02-03-2026 11:10:29	
Nº expediente administrativo: 2026-000117 Código Seguro de Verificación (CSV): 7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2026 11:11:40	- 6/12 -	

d) Como garantía de la participación, las personas seleccionadas para el evento deberán entregar a FIFEDE a través de una transferencia bancaria un depósito de 200 euros que les será devuelto después de la formación, para lo que deberán haber participado en todas las actividades incluidas en la visibilidad y diseminación posteriores, entregar las tarjetas de embarque originales del vuelo de ida y vuelta, así como el informe de aprovechamiento, según modelo del Anexo IV.

e) Disponer del pasaporte en vigor en el periodo en el que se produzca el desplazamiento, así como al menos los siguientes 6 meses posteriores del mismo. El contar con el pasaporte en vigor no es un requisito para presentar la solicitud, pero las personas seleccionadas deberán asegurarse de tener esta documentación en regla en las fechas en las que se produzca el desplazamiento.

f) Una de las personas beneficiarias actuará como el/la "líder del grupo español", sirviendo de enlace con las organizaciones de envío y acogida, y facilitando la coordinación y comunicación del grupo durante la movilidad.

3.- Durante el período activo de la movilidad:

a) Cumplir con lo establecido en el programa elaborado por la organización de acogida.

b) Realizar correctamente y con actitud positiva las actividades programadas según las indicaciones de las organizaciones de envío y de acogida.

c) Respetar el reglamento de la organización de acogida y sus horarios de trabajo, así como los códigos de buena conducta y de discreción. En virtud de la naturaleza educativa de la movilidad, el consumo de alcohol está prohibido durante el ejercicio de las actividades. El uso de tabaco quedará supeditado a los espacios autorizados y a los periodos de descanso no sujetos a programación oficial.

d) Comunicar a FIFEDE eventuales problemas o cambios respecto al programa.

e) Cumplir con todos los acuerdos negociados para la estancia y hacer todo lo posible para el éxito de la misma.

f) Responsabilidad en su conducta y aprovechamiento del programa, así como la compensación de cualquier gasto que se genere por daños en el alojamiento, etc.

9. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La coordinación y seguimiento de las movilidades se realizará por FIFEDE en coordinación con la organización de acogida. El/la participante deberá realizar las acciones de formación y orientación, así como de seguimiento y evaluación de las movilidades. La citada acción planificada servirá de base para los certificados de aprovechamiento.

Al finalizar el evento internacional, el/la participante deberá aportar a FIFEDE la siguiente documentación:

- Las tarjetas de embarque originales del viaje de ida y vuelta.
- El informe de la movilidad.


Además, podrá solicitarse la aportación de cuanta documentación sea necesaria para acreditar la estancia efectiva en el extranjero.

10. CAUSAS DE CESE DEL PROGRAMA FORMATIVO, INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en las bases y en el convenio singular, así como de las condiciones que, en su caso se establezcan dará lugar a la pérdida del depósito de 200 euros y, en su caso, a la obligación de reintegrar la subvención del Cabildo Insular de Tenerife, previa tramitación del correspondiente expediente.

Quedará sin efecto el programa formativo acordado para un determinado/a participante, por decisión unilateral de FIFEDE en los siguientes casos:

- Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificada.
- Falta de aprovechamiento o mala conducta, previa audiencia al interesado/a.
- No cumplir el programa o finalidad formativa del programa.

Firmado por: SANTA PUCE - Técnica	Fecha: 02-03-2026 11:10:29	
Nº expediente administrativo: 2026-000117 Código Seguro de Verificación (CSV): 7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 .		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2026 11:11:40	- 7/12 -	

- Incumplimiento de las bases.
 - Fuerza mayor que impida la realización de las actividades formativas programadas.
- No obstante, cuando el incumplimiento en que incurran los/as beneficiarios/as sea debido a causas de fuerza mayor, no previsibles ni controlables por éstos, pueden ser aceptadas como situación admisible que impida el cumplimiento de la obligación y no suponga la pérdida de la plaza otorgada, aunque sí será revisable el importe total a abonar si existen otras causas que hagan necesaria la reducción.

11. CONTROL FINANCIERO

El control financiero de las ayudas otorgadas se ejercerá conforme a lo establecido en el reglamento de los controles primarios y secundarios del Cabildo Insular de Tenerife.

12. MEDIO DE NOTIFICACIÓN


La notificación a los interesados del requerimiento para la subsanación de la solicitud, la propuesta provisional y definitiva de concesión, así como del Acuerdo por el que se resuelva la convocatoria, se llevará a cabo mediante la publicación de los mismos en el Tablón de Anuncios de FIFEDE (página web www.fifede.org).

13. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica, 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, FIFEDE informa que los datos solicitados y/o recogidos serán incorporados en ficheros de su titularidad para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades. Los datos incluidos en estos ficheros se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el FIFEDE y los interesados y serán tratados de forma confidencial. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la ley, dirigiendo la pertinente solicitud a la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial ubicada en Calle Zurbarán, 30, 38007, Santa Cruz de Tenerife.

14. RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no establecido en las bases de la Convocatoria se estará a lo que disponga el Derecho civil. La Fundación tiene plena competencia para la tramitación de la concesión y adjudicación de las ayudas, sin que su decisión pueda ser recurrida o impugnada ante ninguna instancia administrativa. La legislación competente será en todo caso la española, siendo competente de todos los litigios o controversias la jurisdicción civil.

Firmado por:	SANTA PUCE - Técnica	Fecha: 02-03-2026 11:10:29	
Nº expediente administrativo: 2026-000117 Código Seguro de Verificación (CSV): 7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2026 11:11:40	- 8/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-03-2026 11:11:40	

ANEXO I

SELECCIÓN DE ONCE PARTICIPANTES PARA EL EVENTO INTERNACIONAL "GROWING STARS" EN BALI, INDONESIA


Nombre y apellidos del/ la solicitante:	
DNI:	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Duración total en meses de formación y/o experiencia en el turismo:	
Nivel de conocimientos del inglés:	
Documentación aportada	<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI. <input type="checkbox"/> Certificado de Residencia. <input type="checkbox"/> Certificación de formación en la rama turística o el carnet de guía oficial. <input type="checkbox"/> Certificación de nivel o diplomas de cursos del inglés. <input type="checkbox"/> Carta de objetivos y motivación en español. <input type="checkbox"/> Opcional: Certificación de experiencia profesional en turismo. <input type="checkbox"/> Opcional: Idea empresarial de turismo sostenible en Tenerife (máx. 3 páginas DINA4). <input type="checkbox"/> Opcional: Voluntariado en el ámbito del medioambiente. <input type="checkbox"/> Opcional: En caso de disponer del mismo, adjuntar fotocopia del pasaporte en vigor.

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS

Responsable:	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE) - G38484879
Finalidad:	<p>Los datos serán utilizados para gestión y tramitación de la formación, así como para la gestión, denegación o concesión, en su caso de la subvención, becas y/o ayuda al estudio de los solicitantes. Utilización de la imagen para promociones, publicidad y difusión de nuestros servicios.</p> <p>[] Autorizo el uso de mi imagen en distintos medios (página web, redes sociales, medios de comunicación, etc.), con el fin de divulgar y promocionar los servicios prestados por FIFEDE.</p> <p>[] Autorizo la recepción de información de información, eventos y cursos organizados y coorganizados por FIFEDE, por cualquier medio, incluidos los electrónicos.</p>
Legitimación:	Consentimiento del interesado para el uso de la imagen y envío de información y obligación legal.
Destinatarios:	Los datos serán cedidos al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicios, así como a aquellos organismos obligados por la ley. Además, los datos serán cedidos a la Comisión Europea, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicio, así como a aquellos organismos obligados por ley. En el caso de realizar estudios fuera de la Unión Europea se realizarán transferencias internacionales de datos a aquellas entidades (universidades, Organizaciones No gubernamentales y entidades del tercer sector) cuyas instalaciones se encuentren fuera del territorio de la Unión Europea, con la finalidad de poder tramitar y disfrutar de la formación y/o beca concedida.
Derechos:	Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada.
Información Adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestras instalaciones o bien solicitarla mediante correo electrónico a protecciondedatos@fifede.org o en nuestra web www.fifede.org

En Santa Cruz de Tenerife, a de de 2026

Nombre y firma del cedente

Firmado por:	SANTA PUCE - Técnica	Fecha: 02-03-2026 11:10:29	
Nº expediente administrativo: 2026-000117 Código Seguro de Verificación (CSV): 7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2026 11:11:40	- 9/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-03-2026 11:11:40	

ANEXO II
ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

D./Dña _____, con DNI nº _____ en mi propio nombre y derecho, **DIGO:**


Que con fecha _____, se ha publicado la propuesta de Resolución Definitiva de concesión de ayudas de la **“SELECCIÓN DE ONCE PARTICIPANTES PARA EL EVENTO INTERNACIONAL “GROWING STARS” EN BALI, INDONESIA, convocatoria de fecha _____**, en la que se me otorga la plaza y se me concede un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para aceptar o renunciar a la ayuda concedida.

Que dentro del indicado plazo expreso mi **ACEPTACIÓN**.

Que dentro del indicado plazo, como garantía de la participación, conjuntamente con la ACEPTACIÓN entrego **JUSTIFICACANTE BANCARIO DE TRANSFERENCIA** de un **DEPÓSITO DE 200 EUROS** que me será devuelto tras aportar a FIFEDE las tarjetas de embarque de los vuelos de ida y vuelta así como el informe (ANEXO IV) cumplimentado. En el caso de no llegar a realizar las prácticas en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo. Datos bancarios para el ingreso:

Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo
CIF: G38484879 (CIF)
Banco: Caixa,
Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956
Concepto: “Depósito STARS Nombre Apellidos”

En _____ a _____ de _____ de 2026

Firmado por: SANTA PUCE - Técnica	Fecha: 02-03-2026 11:10:29	
Nº expediente administrativo: 2026-000117 Código Seguro de Verificación (CSV): 7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 .		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2026 11:11:40	- 10/12 -	

ANEXO III
DOCUMENTO DE ALEGACIONES

NOMBRE Y APELLIDO	NIF	E-MAIL

EXPONE

SOLICITA

RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN (A CUMPLEMENTAR POR FIFEDE)

ANEXO IV
INFORME A COMPLETAR DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

Nombre de la persona beneficiaria:

Inicio y fin del periodo de la movilidad:

Programa detallado de la movilidad, incluidas las tareas realizadas y enlace a fotos:

Conocimientos, habilidades (intelectuales y prácticas) y las competencias adquiridas (resultados de aprendizaje):


Autoevaluación de la persona beneficiaria:

Nombre y firma de la persona beneficiaria

En ausencia de la Gerente en Funciones

Fdo. Santa Puce

Técnica de Proyectos Internacionales

Firmado por: SANTA PUCE - Técnica	Fecha: 02-03-2026 11:10:29	
Nº expediente administrativo: 2026-000117 Código Seguro de Verificación (CSV): 7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/7DAD10C4FA1BAD3D9E541B14B17AC651 .		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2026 11:11:40	- 12/12 -	